

GUÍA DEL ESTUDIANTE

MÁSTER
UNIVERSITARIO

EN

GARANTÍAS PENALES Y
DELITOS
SOCIOECONÓMICOS

Instrucciones de Matrícula y otras gestiones

FACULTAT DE DRET

<http://www.uv.es/mgapenal>

CURSO ACADÉMICO 2016-2017

PRESENTACIÓN

El **Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos** tiene como objetivo proporcionar a los alumnos y alumnas una formación altamente especializada en materia penal, principalmente en el ámbito de la delincuencia socioeconómica, dotándoles de las competencias y habilidades necesarias, tanto para desarrollar una actividad investigadora en este campo, como para ejercer profesionalmente en este orden.

Se dirige a **Licenciados/as y Graduados/as en Derecho y Criminología**, con independencia de que estas titulaciones se hayan obtenido en las Universidades españolas o en las de otros países, siempre que conozcan el idioma, ofreciendo asesoramiento en cuanto al manejo de las fuentes y materiales utilizados en el Derecho penal español para facilitar la integración en el Máster.

El Máster cuenta con **dos itinerarios, uno profesional y otro metodológico**, de manera que junto a los 39 créditos de materias comunes, se incluyen 11 créditos optativos, permitiendo al estudiante o la estudiante elegir entre una formación orientada al ejercicio profesional o a la investigación científica.

En este último caso, **el acceso al doctorado no requiere de ningún complemento** de formación ni investigador, optando directamente a la fase de elaboración de la tesis doctoral. En el itinerario de orientación profesional se incluyen 9 créditos de **prácticas externas** que cada estudiante podrá realizar en despachos e instituciones de eminente prestigio en esta rama del Derecho.

Los 50 créditos de contenido del Máster **podrán realizarse en un solo curso**, en **horario de tarde**, debiendo elaborar el/la alumno/a un **Trabajo Fin de Máster** para completar los 10 créditos restantes, que defenderá al finalizar el curso, habilitándose dos periodos de lectura, en julio y septiembre.

Para quienes hayan cursado el **Máster en Abogacía** se prevé el **reconocimiento de hasta 21 créditos**. Los **9 créditos de prácticas externas, más 12 créditos obligatorios**, quedando el **Máster en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos en 39 créditos, 29 de materias obligatorias y 10 de Trabajo Fin de Máster**. Como calendario aconsejable, durante el primer curso del Máster en Abogacía, pueden solicitar la preinscripción al de Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos para el curso siguiente, de modo que tras titularse en Abogacía, en marzo, se incorporan seguidamente al Máster de Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos, pudiendo concluirlo, con el TFM, en julio o septiembre. Así, en dos cursos académicos pueden obtener las dos titulaciones oficiales con validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS	4
2. PREINSCRIPCIÓN Y AUTOMATRÍCULA.....	5
A. PREINSCRIPCIÓN.....	5
B. AUTOMATRÍCULA.....	7
3. SEGURO ESCOLAR	7
4. EXENCIONES, BECAS Y PAGOS.....	8
5. CARNET DE ESTUDIANTE.....	10
6. ANULACIONES DE MATRÍCULA.....	10
7. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	11
8. NORMATIVA DE PERMANENCIA	12
9. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.....	13

SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS MÁSTERES QUE OFERTA LA FACULTAD DE DERECHO PARA EL CURSO 2016-2017 EN LA **PÁGINA WEB:**

<http://www.uv.es/uvweb/dret/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/oferta-masters-oficiales/masters-1285851325892.html>

SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO Y LA MATRÍCULA EN:

SECRETARÍA VIRTUAL y en **PORTALUMNE**.

SE RECUERDA QUE ES UNA HERRAMIENTA **DISTINTA AL AULA VIRTUAL**. ÉSTA ÚLTIMA NO CONTIENE DATOS DE MATRÍCULA Y EXPEDIENTE.

1. M.U. EN GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60
Créditos obligatorios: 39
Créditos optativos: 11
Trabajo fin de máster:10

Código titulación: 2230
RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas
Cursos: 1
Precio del crédito (2015-2016):46,20€
(pendiente publicación 2016-2017)

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
44735	Fundamentos del Derecho Penal socioeconómico.	OB	6
44736	El sistema procesal español en la actualidad y propuestas de futuro.	OB	6
44737	Las diligencias de investigación y la obtención de fuentes de prueba.	OB	3,5
44738	La práctica de la prueba.	OB	3,5
44739	Cuestiones de parte general, con especial incidencia en los delitos socioeconómicos.	OB	5
44740	Delitos contra la hacienda pública y la Seguridad Social. Blanqueo de capitales.	OB	3
44741	Delitos financieros, bursátiles, mercado y los consumidores.	OB	3
44742	Defraudaciones: estafa, apropiación indebida, delitos societarios, concursos punibles.	OB	3
44743	Corrupción pública y privada.	OB	3
44745	Derecho a la legalidad penal.	OB	3
44750	Trabajo fin de Máster.	OB	10

ORIENTACIÓN METODOLÓGICA

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
44744	Metodología de la investigación jurídica.	OP	5
44746	Culpabilidad y peligrosidad.	OP	3
44747	Principio general de libertad: Derecho penal del riesgo. Expansión y proporcionalidad.	OP	3

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
44748	Delitos instrumentales y aplicación de reglas concursales.	OP	2
44749	Prácticas externas.	OP	9

2. PREINSCRIPCIÓN Y AUTOMATRÍCULA

A. PREINSCRIPCIÓN

Para acceder a un Máster Universitario Oficial es necesario hacer la preinscripción que permita participar en el proceso de selección.

En el siguiente link (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2016-2017:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/preinscripcion-/-admisión/preinscripcion-1285846650865.html>

✚ La solicitud se realiza mediante la sede electrónica <http://entreu.uv.es>

Inicio Preinscripción Fase I : Del 8 de marzo al 15 de junio de 2016
Notificación del resultado de la selección: 11 de julio de 2016
Matrícula admitidos/as: Del 18 al 21 de julio de 2016

Inicio Preinscripción Fase II: Del 16 de junio al 1 de septiembre de 2016
Notificación del resultado de la selección: 22 de septiembre de 2016
Matrícula admitidos/as: Del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2016

En la Universitat de València se abren dos fases de preinscripción a Máster, con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2016-2017

Presentación solicitudes de preinscripción	8 de marzo al 15 de junio de 2016
Baremación de las solicitudes	23 al 29 de junio de 2016
Notificación del resultado de la selección	11 de julio de 2016
Subsanación admitidos condicionales	Del 12 al 21 de julio de 2016
Matrícula admitidos/as	Del 18 al 21 de julio de 2016
Llamamiento lista de espera	27 de julio de 2016
Matrícula llamamiento lista de espera	28 y 29 de julio de 2016

CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2016-2017

Presentación solicitudes de preinscripción	16 de junio al 1 de septiembre de 2016
Baremación de las solicitudes	8 al 13 de septiembre de 2016
Notificación del resultado de la selección	22 de septiembre de 2016
Subsanación admitidos condicionales	Del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2016
Matrícula admitidos	Del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2016
Llamamiento lista de espera	7 de octubre de 2016
Matrícula llamamiento lista de espera	13 y 14 de octubre de 2016

B. AUTOMATRÍCULA

La resolución del procedimiento de preinscripción se notificará a los estudiantes en la sede electrónica a través de "mi sitio personal". **Se avisará a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.**

Únicamente los/las estudiantes que resulten **admitidos/as podrán matricularse, en el plazo establecido (del 18 al 21 de julio en Fase I y del 28 de septiembre al 3 de octubre en fase II).**

En el caso de resultar la solicitud de preinscripción a un Máster **admitida condicional**, el/la estudiante deberá proceder a **subsana**r su solicitud en el plazo establecido (del **12 al 21 de julio de 2016 en Fase I y del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2016 en Fase II**).

La automatrícula se podrá realizar a través del **Portal del Alumno** <https://webgesy.uv.es/portalumne/> desde cualquier ordenador con acceso a Internet, o en la secretaría de la Facultad de Derecho en el plazo siguiente:

AUTOMATRÍCULA JULIO: Del 18 al 21 de julio de 2016

AUTOMATRÍCULA SEPTIEMBRE: Del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2016

ORIENTACIONES PARA LA AUTOMATRÍCULA:

Podemos encontrar dos supuestos para acceder a realizar la matrícula:

1. En el caso de nuevos alumnos que han realizado **preinscripción**: Introducir **NIF**, NIE, Pasaporte u otro documento.
2. En caso de estudiantes con matrícula **ya iniciada** en la titulación (tanto los matriculados como los que tengan matrícula en cursos anteriores) entrar por **apellidos**.

3. SEGURO ESCOLAR

Seguro Escolar Obligatorio

Se acogerán a las prestaciones que comporta el Seguro Escolar todos aquellos estudiantes de la Universitat de València menores de 28 años (los mayores de esta edad están excluidos) y que hayan abonado en el momento de la matrícula la cuota anual correspondiente.

En caso de accidente escolar, debe trasladarse directamente a cualquier centro sanitario concertado o colaborador de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Si quiere hacer uso del resto de prestaciones del Seguro Escolar debe recoger el impreso oficial que facilitan las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y también todas sus agencias urbanas y comarcales. Al dorso de estos impresos se detallan las condiciones mínimas para acceder a las prestaciones.

El estudiante que necesite la asistencia sanitaria en régimen de ambulatorio, o consulta médica, bien por enfermedad común, bien por la necesidad de un tratamiento de especialidad, podrá acudir con este impreso, el DNI y el justificante o resguardo de matrícula en el que figure que ha satisfecho la cuota del Seguro Escolar a cualquiera de los centros asistenciales.

La relación de oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como los centros concertados o colaboradores está expuesta en los tablones de anuncios de la Facultad.

4. EXENCIONES, BECAS Y PAGOS

El alumno deberá entregar en la Secretaría de la Facultad de Derecho la documentación que acredite cualquier exención con la mayor antelación posible y **siempre antes de 10 días** desde la fecha de formalización de su matrícula,

- A. En caso de solicitar **BECA**, en la aplicación informática de automatrícula aparecerá **“no pide beca”**, **la universidad le modificará el estado, si procede, de oficio**. Es importante tener en cuenta que la Universitat de València exigirá el abono de tasas de matrícula a los estudiantes que no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria (art. 24 Normativa de matrícula).

Los/as estudiantes a los que no les sea concedida la beca o a los/as que se les revoque, estarán obligados/as a abonar las tasas correspondientes a la matrícula formalizada dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la notificación del pago. La falta de pago de esta tasa comporta la anulación automática de la matrícula.

Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/becas-ayudas/universidad-valencia/becas-especificas-Másteres-1285911575769.html>

B. Beneficiarios de Familia Numerosa

Ha de aportar en la secretaría **original y copia del carnet de familia numerosa actualizado** en la fecha de matrícula o acreditación de que en dicho momento se está tramitando. En este último caso se ha de presentar el carnet actualizado en el plazo más breve posible y siempre **antes del 31 de diciembre de 2016**, en caso contrario, **no producirá efectos** en el curso académico 2016-2017.

El beneficio de la reducción de precios de matrícula por ser miembro de familia numerosa se disfrutará **durante todo el curso académico, aunque** el título de familia numerosa **caducase una vez formalizada la matrícula**.

C. Reconocimiento de discapacidad de grado igual o superior al 33%:

Están exentos del pago total de las tasas de matrícula los estudiantes afectados por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%.

FORMA DE PAGO

Domiciliado:

El pago de la matrícula se realizará por domiciliación bancaria. Deberá disponer, en el momento de la matrícula de los **datos de la cuenta bancaria** donde desee domiciliar el pago. Para posteriores cursos, si desea cambiar la cuenta bancaria deberá consignarlo en la automatrícula.

La aplicación informática de matrícula permitirá elegir entre las diversas modalidades de pago. Los plazos de pago fijados son improrrogables.

Hay tres formas de pago:

1ª Cargo en cuenta en un único pago:

- ✓ Octubre de 2016

2º. Cargo en cuenta en dos plazos:

- ✓ Octubre de 2016
- ✓ Enero de 2017

3º. Pago fraccionado en seis mensualidades: esta modalidad de pago es una novedad puesta en marcha por la Universitat de València por la que asume los gastos generados por este fraccionamiento. Las fechas de cargo son las siguientes:

- ✓ Octubre de 2016
- ✓ Noviembre de 2016
- ✓ Diciembre de 2016
- ✓ Enero de 2017
- ✓ Febrero de 2017
- ✓ Marzo de 2017

La falta de pago (incluso de alguno de los plazos) implicará automáticamente la anulación de su matrícula, sin derecho a reintegro alguno, según determina el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat; (texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana).

En caso de denegación de la beca, el importe de la matrícula se hará efectivo mediante cargo al número de cuenta indicado en la matrícula.

Consecuencias del impago

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio.

El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Los/as estudiantes que hayan hecho efectivo el pago del importe de la matrícula fuera del plazo establecido o aquellos/as a los que, habiendo optado por la domiciliación bancaria, no se les haya podido hacer el cargo bancario en los plazos establecidos por causas que les sean imputables, tendrán que abonar los gastos de gestión del impago que se aprueben para cada curso académico, además de los intereses bancarios cargados por la entidad sobre el importe impagado, en su caso.

Exclusivamente para estudiantes extranjeros se permite el pago en efectivo:

Excepcionalmente, en el caso de titulados en el extranjero que no posean cuenta bancaria en España, la aplicación informática permitirá cambiar al modo de pago **“en efectivo”**, debiendo el interesado **personarse en la secretaría** de la Facultad, a su llegada a España, **para recoger el correspondiente recibo y proceder a su pago**. Los plazos de pago fijados son improrrogables.

5. CARNET DE ESTUDIANTE

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen un carnet que los identifica y acredita la condición de alumno. Con él podrás acceder a los distintos servicios de la Universitat.

Los estudiantes que se incorporan este curso académico en la Universitat de València dispondrán de una nueva tarjeta universitaria fruto del Convenio con el Banco de Santander, que irá sustituyendo progresivamente las que actualmente utiliza la comunidad universitaria. El estudiante recibirá el carnet en su domicilio aproximadamente en 30 o 60 días siempre que haya sido incorporada su foto en la aplicación informática.

Tasa

Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

Fotografía:

Los alumnos de **nuevo ingreso** en la Universitat de València y que, por ello, no tienen un carnet de estudiante anterior, deberán facilitar una foto carnet digitalizada **formato jpg**, **preferentemente** enviarla por correo electrónico a maica@uv.es.

6 ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según la **Normativa Reguladora de la Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster**, sólo será procedente anular la matrícula en los casos de falta de pago de las tasas de matrícula y en los que, por causa de fuerza mayor, sea imposible la continuación de los estudios en el curso académico de que se trate.

Según **modificación del Reglamento de Matrícula aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2013**, a partir de ahora se **permitirán las anulaciones parciales** de matrícula (hasta ahora sólo estaban previstas la anulaciones totales) cuando hayan causas de **fuerza mayor**, tales como **“pérdida económica en la unidad familiar”**, **“trabajo o causas de índole profesional”**, o **“enfermedad”**.

Una vez resuelta la anulación de la matrícula, será aplicable inmediatamente en el expediente del estudiante/a y tendrá la misma consideración que si el estudiante/a no se hubiera matriculado.

En el caso de **anulación total** de la matrícula, implicará la **revocación de las calificaciones** que eventualmente se hayan incluido al expediente **durante el curso del cual se anula** la matrícula. Si se trata de un estudiante/a de primer curso tendrá derecho a la reserva de plaza en los mismos estudios el curso siguiente.

En los casos de **anulación total o parcial** de matrícula por causas de **fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre** del año que empieza el curso académico, será procedente la **devolución de las tasas** de matrícula, **a solicitud** de la persona interesada.

El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica:

<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/entradaSEU.jsp>

7. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Consultar normativa: [Transferencia-Reconocimiento créditos Máster](#)

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **15 de octubre de 2016 y una vez matriculados**.

Importante: aquellos estudiantes que soliciten reconocimiento no tendrán que matricularse del módulo o módulos cuyo reconocimiento soliciten.

Por otra parte, la Comisión de Coordinación Académica del **MÁSTER EN GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS**, aconseja el siguiente calendario a los estudiantes del **Máster en Abogacía que deseen obtener también, en dos cursos académicos, el título y la especialidad del Máster oficial en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos**:

CURSOS Y FECHAS	1º M. ABOGACÍA	2º M. GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS
Curso 0 : Marzo-Septiembre	Preinscripción y admisión	
Curso 0: Julio o Septiembre	Matrícula 1º curso (60 créd.)	
Curso 1: Septiembre- Junio	Desarrollo del 1º curso	
Curso 1: Julio – Septiembre		Preinscripción y admisión
Curso 1: Julio	Matrícula 2º curso (30 créd.)	
Curso 1: Septiembre		Solicitud de reconocimiento de hasta 21 créditos conforme a la Tabla que sigue, en el <i>itinerario profesional</i>
Curso 2: 1º Cuatrimestre	Prácticas Ext. y Prueba final	
Curso 2: 2º Cuatrimestre		Desarrollo Módulos Obligatorios Defensa del TFM (julio o septiembre)

De este modo, se podrán obtener en dos cursos académicos las dos titulaciones de Máster, cursando un total de 124 créditos (*itinerario profesional*) o de 150 créditos (*itinerario investigador*, con acceso en este caso al programa de doctorado con "perfil de ingreso recomendado").

TABLA GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL M.U. DE ABOGACÍA PARA:

ESTUDIANTES QUE HAYAN COMPLETADO SUS ESTUDIOS EN EL MÁSTER EN GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS, DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ASIGNATURA DEL MÁSTER EN ABOGACÍA	ESTUDIANTES DEL MÁSTER EN GARANTÍAS PENALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS
43749 -INTENSIFICACIÓN EN PRÁCTICA PENAL (6 créditos)	Todos, por 44736 - <i>“El sistema procesal español en la actualidad y propuestas de futuro”</i>
42547 - PRÁCTICA PENAL. Cuestiones generales del proceso penal y procesos penales especiales (6 créditos)	Todos, por 44735 - <i>“Fundamentos del Derecho Penal Socioeconómico”</i>
42569 PRACTICA PROFESIONAL II (24 créditos)	Todos, por 44749 - <i>“Prácticas externas”</i> , pero siempre supeditado al contenido de las prácticas externas cursadas

8. NORMATIVA DE PERMANENCIA

Se aplicará el Reglamento de permanencia de los estudiantes de la Universitat de València, DOCV nº 6125, de 19 de octubre de 2009 (pág. 38077).

<http://www.docv.gva.es/>

9. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

● INFORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Codirectores:** Prof. **Dr. José González Cussac**. Catedrático de Derecho Penal
Jose.cussac@uv.es
 - Prof^{da}. **Margarita Roig Torres**. Profesora Titular de Derecho Penal.
Margarita.roig@uv.es
 - Puede solicitarse información administrativa en la Secretaría de la Facultad de Derecho maica@uv.es
- El estudiante tendrá disponible una **copia de su matrícula** en el acceso al entorno del usuario:
<https://correo.uv.es>
 - Toda la información del entorno **aula virtual** y las instrucciones de actualización están disponibles en:
<http://aulavirtual.uv.es/>
 - Se pueden consultar los **horarios** en el siguiente link:
<http://www.uv.es/uvweb/dret/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/masters-oficiales-facultat-derecho/horarios-1285851325430.html>
 - Consultar con el director del Máster la **presentación del TFM, el trabajo se deposita por la sede electrónica** <http://entreu.uv.es>
<http://www.uv.es/uvweb/dret/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/trabajo-fin-master/sol-licitud-ffm-per-entreu-1285848604899.html>

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuándo se abre el PLAZO PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

La preinscripción para el curso 2016-2017, **se abre el 8 de marzo de 2016 y permanecerá abierta hasta el 1 de septiembre de 2016**. Durante este período, las personas interesadas podrán realizar la solicitud, a través de la sede electrónica de la Universitat de València.

2. ¿Cómo accedo a la SOLICITUD ONLINE para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace (copiar y pegar en el navegador) puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:

https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=PG_PM15



3. Qué DOCUMENTACIÓN hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Sólo si la titulación de origen no es de la Universitat de València

- Copia de la titulación universitaria previa con la que se accede a los estudios de máster.
- Copia del certificado de notas o calificaciones, de la titulación universitaria previa con la que se accede al máster, con indicación de la nota media.
- Copia del DNI, NIE o pasaporte.

4. ¿A qué DIRECCIÓN hay que enviar la documentación en papel de la preinscripción?

Servicio de Postgrado
Universitat de València
Av. Blasco Ibáñez 13, Nivel 0
46010 Valencia – España

5. Si he sido admitido/a ¿cuándo y cómo me MATRICULO?

- a. Automatrícula no asistida desde cualquier ordenador con acceso a Internet.

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/?idioma=es&categ=gmatMasterOficial>

- b. Automatrícula asistida en la secretaría de la Facultat de Dret (mesa 11) en los plazos de matrícula y de 9h a 14 h.

- c. **Vía e-mail.** Una vez que en la publicación de los resultados figuréis como admitidos han de contactar por medio de e-mail con maica@uv.es que se encarga de la matrícula en la Facultat de Derecho y os asistirá en cualquier duda que podáis tener.

Indicar datos personales, número de cuenta, en cuántos plazos se quiere abonar y especialidad.

[Formulario domiciliación bancaria.](#)

- ✓ La aceptación de la solicitud de matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios de máster o para continuarlos, quedará sin efectos su solicitud de matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

6. Una vez matriculado cuándo se me remitirá el primer recibo de pago?

Se remitirán a las entidades financieras **a partir del 30 de septiembre de 2016**, con objeto de que el cargo se haga efectivo durante la primera semana del mes de octubre. Las fechas exactas de los cargos en cuenta de los recibos dependerán de las entidades bancarias gestoras, tanto emisora como receptora, y no de la Universitat de València.

- Modalidad de **pago único**, la **primera semana del mes de Octubre de 2016**.
- 2. Modalidad de **fraccionamiento en 2 pagos** sin intereses, la primera semana de los meses: **Octubre de 2016 y Febrero de 2017**.
- 3. Modalidad de **fraccionamiento en 6 pagos sin intereses**, la primera semana de los meses: Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016. Enero, Febrero y Marzo de 2017.

7. ¿Y si pido beca qué tengo que pagar?

A todos los estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar, incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de los recibos. En caso de solicitud de beca del Ministerio de Educación y/o de la Generalitat Valenciana con anterioridad a la emisión de los recibos se deberá tener en cuenta que, puesto la beca **sólo cubre las asignaturas matriculadas por primera vez**, el recibo de matrícula se generará exclusivamente con los conceptos no incluidos en la posible ayuda. En caso de denegación de la beca, y en el momento en que la Universitat de València tenga constancia de no ser beneficiario de beca alguna, se emitirá un recibo por las tasas que no se hayan cobrado. En los casos de recibos de la modalidad de fraccionamiento en 6 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer.

- ✚ **Importante: Si cuando se emite resolución desfavorable de la beca una vez transcurridos 2 de los 6 plazos (no abonados por haber solicitado beca) y se quedan 3, ese tercero viene con la cantidad que se debería haber abonado en el primero más el segundo más el tercero, los restantes ya vienen de menor cantidad.**